

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 05 de septiembre de 2022.

A despacho de la señora jueza, el presente proceso ordinario laboral instaurado por el señor Martín Jiménez González en contra de Arquitectura e Ingeniera de Obras S.A.S y otros, informándole que la curadora no se ha pronunciado sobre la designación realizada por este Despacho.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380-31-12-001-2017-000515-00

REQUIERE CURADORA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requerirá a la curadora ad litem para que, en el término de dos (2) días, indique si acepta o no la designación efectuada, lo anterior para continuar con el trámite de la presente actuación, so pena de la imposición de las sanciones de rigor.

Por secretaría se ordena la notificación personal de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856ac23a9869bfc85298e6a07635441204638f85a6a6fd60596198652534b231**

Documento generado en 05/09/2022 04:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>